



CONVOCATORIA PARA OPTAR POR EL CARGO DE COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA FACULTATIVA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN  
Nro. 4/2025

La Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", convoca a Docentes Interinos de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras a postular al CONCURSO DE MÉRITOS Y DEFENSA DEL PLAN DE TRABAJO para optar al cargo de COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA FACULTATIVA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DEL CARGO CONVOCADO

Repartición	Cargo	Dedicación	Perfil Profesional
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras	Coordinador(a) de la Unidad de Educación Continua Facultativa, Investigación y Extensión	Medio Tiempo	Nivel Licenciatura en una de las Carreras dependiente de la Facultad, con grado académico posgradual de maestría o superior

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

Los requisitos indispensables para participar de la convocatoria son:

- Ser docente titular o interino con al menos tres años de antigüedad en la Facultad correspondiente, estar en ejercicio de la docencia o haber impartido materias en la gestión 2023 y 2024 (en ambas)
- Poseer título de maestría o grado superior de posgrado. El cumplimiento de este requisito está vinculado a la Interpretación de Requisitos
- Presentar un Plan de Trabajo, sujeto a formato establecido.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los interesados deberán presentar su postulación en la secretaría de la Decanatura, a través de solicitud escrita, dirigida al Decano, en el formulario respectivo y dentro del término establecido en la convocatoria. La documentación requerida debe estar debidamente foliada y organizada en sobres separados marcados como "A" y "B", los cuales deben estar cerrados y mantener el orden de los requisitos establecidos de la siguiente manera:

SOBRE A: Documentación de cumplimiento de los Requisitos Indispensables y Plan de Trabajo.

SOBRE B: Documentación que acredite los Requisitos Complementarios.

4. DE LA DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE

- Solicitud mediante Formulario 099 (con timbre de Bs. 20.-) dirigida al Decano de la Facultad, expresando su intencionalidad de participar en la convocatoria para optar al cargo convocado.
- Hoja de vida (resumen del Currículo Vitae del postulante).
- Título original o fotocopia del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional, legalizados por la Autoridad Universitaria competente. Los títulos otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar debidamente legalizados y revalidados. (R.V. Nro. 279/2024)
- Título original o fotocopia del grado académico de Maestría o superior, legalizados por la Autoridad Universitaria competente. Los títulos otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar debidamente legalizados y revalidados. (R.V. Nro. 279/2024)
- Fotocopia del documento de identidad vigente
- No haber sido condenado con sentencia penal ejecutoriada.
- No tener cuentas pendientes con la UAJMS ni con el Estado.
- Presentar un Plan de Trabajo para el desarrollo de la educación continua, investigación y extensión en la Facultad, sujeto a formato establecido.

5. DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los postulantes deberán presentar certificados o documentos que acrediten lo siguiente:

- Formación profesional y pedagógica
- Experiencia profesional y académica
- Producción intelectual y científica

Los postulantes deberán presentar fotocopias simples de la documentación referida a la documentación complementaria. Los Títulos, Diplomas y/o certificados, originales o fotocopias legalizadas que hayan sido presentados en el Sobre "A" de la documentación indispensable y que merezcan puntuación en la calificación de méritos, deberán ser incluidos en fotocopias simples en el Sobre "B" para ser calificados. La Comisión Calificadora se reserva el derecho de exigir la presentación de los documentos originales.



La calificación de Méritos se realizará en base al Reglamento de Admisión de Docentes vigente, en base a la R.V. 278/2024 "Modelo de Convocatoria para la Admisión Docente en Interinato para el curso Normal Rediseñado para la Gestión 2025" – "Interpretación de Requisitos para las convocatorias para la Gestión 2025 en el curso Normal Rediseñado (Sobre "A") - "Interpretación para la calificación de Requisitos Complementarios de las convocatorias de Admisión Docente (Sobre "B"); documento que forma parte inseparable de la presente R.V. 278/2024 que se encuentra publicado en la Gaceta Universitaria.

La documentación que acredite los Requisitos Complementarios presentada en fotocopias luego de su calificación, será analizada para verificar su legitimidad. En caso de encontrarse documentación ilegítima, el postulante será retirado del concurso y no podrá participar de las convocatorias de la Facultad durante 5 años.

#### 6. DE LA POSTULACIÓN Y RESTRICCIONES

Para su postulación, los interesados deberán tomar en cuenta las siguientes restricciones:

- Los docentes titulares o interinos, interesados en postular en la presente convocatoria podrán hacerlo siempre y cuando no tengan incompatibilidad en sus actividades académicas.
- No podrán postular aquellos profesionales que hayan sido indemnizados en la Universidad anteriores a la fecha de la emisión de la Resolución Rectoral N° 01/2010 quedando ratificado el tenor de la R.H.C.U N° 043/93; por cuanto la nueva disposición Universitaria no afecta en absoluto sus alcances.

#### 7. DE LA ADJUDICACIÓN

En la adjudicación del cargo se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La adjudicación se realizará al postulante que haya obtenido la mayor nota, obtenida de acuerdo a la sección 9. De la Calificación.  
La calificación mínima de aprobación final es 60 puntos.
- La adjudicación al cargo estará sujeta a que el postulante no esté en incompatibilidad con ninguna disposición legal y universitaria vigente.
- La adjudicación al cargo de Coordinador(a) de la Unidad de Educación Continua, Investigación y Extensión Facultativa, será por el lapso de 3 semestre es decir hasta el 18 de diciembre del 2026; debiendo ser evaluado al final de su gestión con fines de control y mejora.
- La dedicación para ejercer el cargo de Coordinador de la Unidad de Educación Continua, Investigación y Extensión, será a medio tiempo (9 H/S con permanencia de 20 H/S)
- Los docentes que se adjudiquen el cargo, ejercerán sus funciones a medio tiempo.
- La adjudicación para el Docente Interino, se realizará mediante contrato de prestación de servicios para el periodo convocado.
- La cancelación de haberes del Coordinador de la Unidad de Educación Continua, Investigación y Extensión, se realizará con recursos propios del posgrado de la Facultad.
- Para la cancelación de haberes de docentes titulares que resultaren designados como Coordinador(a), en caso de superar el nivel salarial del cargo, se respetará su categoría correspondiente
- Al final de la gestión, se realizará una evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo presentado, debiendo obtener un cumplimiento de al menos el 70% de lo establecido en el Plan de trabajo correspondiente a la gestión a ser evaluada, con fines de control y mejora.
- El Docente que se hubieran adjudicado el cargo convocado, deberán presentar a la decanatura la certificación de No Violencia (CENVI) que acredite no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada, en el marco de la Ley 348.
- El Docente que se hubiera adjudicado el cargo convocado, deberá presentar a la decanatura la certificación del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), que acredite no contar con antecedentes penales.
- El Docente que se hubiera adjudicado el cargo convocado, deberá presentar a la decanatura la declaración jurada que indique que no se encuentra en incompatibilidad de cargo horaria ni salarial.

#### 8. DEL CONCURSO

El concurso de la selección se realizará sobre la base de la presenta convocatoria; la Calificación de Méritos y la Calificación obtenida de la valoración del Plan de Trabajo.

#### 9. DE LA CALIFICACIÓN

La Calificación de Méritos se realizará en base Reglamento de Selección y Admisión Docente Vigente y la R.V. Nro. 278/24.



La Valoración del Plan de Trabajo se realizará en base a lo especificado en el documento *Valoración del Plan de Trabajo* y documentos adjuntos que forman parte inseparable de la presente convocatoria. Es requisito indispensable obtener en la defensa del Plan de Trabajo, una calificación mínima de 60 puntos para realizar la ponderación con la calificación obtenida en la Calificación de méritos.

La Calificación Final se obtiene de la suma de las calificaciones ponderadas de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Calificación de méritos 60 puntos
- b) Valoración del Plan de Trabajo 40 puntos

Se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje de la suma de ambas calificaciones ponderadas. La escala de calificación es entre 1 y 100. Siendo la calificación final 60 puntos como mínimo para acceder al cargo. (en concordancia con el artículo N°221 del capítulo II del Nuevo Estatuto Orgánico de la UAJMS)

### 10. DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

- a) El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente manera: Tres docentes titulares y tres estudiantes de último Curso de la Facultad (en caso del sector estudiantil, solo para el Concurso de Méritos), designados por el Honorable Consejo Facultativo. El Tribunal será presidido por el Docente Titular más antiguo.
- b) Los miembros de las comisiones calificadoras de méritos y los tribunales designados para calificar las defensas del Plan de Trabajo, no podrán ser postulantes en convocatorias simultáneas a la presente ni tampoco tener relación de dependencia laboral extrauniversitaria y familiar con los postulantes.
- c) Los tribunales serán notificados mediante memorando emitido por el Decano de la Facultad, con 5 días hábiles de anticipación a la defensa del Plan de Trabajo, adjuntando dicho documento.
- d) El postulante podrá recusar a un miembro del tribunal, con las debidas justificaciones en el marco de las disposiciones legales en vigencia, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de haber sido comunicado por la autoridad facultativa, debiendo el HCF manifestarse al respecto.
- e) El tribunal podrá excusarse justificadamente en el marco de las disposiciones legales en vigencia, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas de conocer y publicarse la lista de postulantes habilitados, debiendo comunicar su decisión al Decano, a objeto de que el Honorable Consejo Facultativo, en un término de veinticuatro horas, resuelva la procedencia o no de la excusa presentada. En caso de ser aceptada, el HCF nombrará de inmediato a otro docente que cumpla con los requisitos establecidos.
- f) Cada tribunal calificador evaluará de manera individual, todos y cada uno de los ítems establecidos en el formato de evaluación del Plan de Trabajo. La calificación final será el promedio aritmético de la calificación de cada uno de los tribunales.
- g) La calificación de la defensa del Plan de Trabajo, es inapelable, debiendo el presidente del tribunal dar lectura inmediata del resultado de la evaluación en presencia del (los) postulantes.

### 11. DE SU PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publica desde el día 2 de junio de 2025

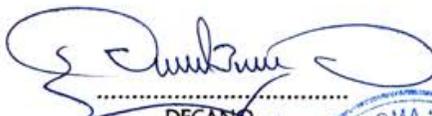
### 12. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la presentación de los documentos fenece impostergablemente el día 17/06 en la Facultad CEyF Hs: 12:00

### 13. ACLARACIONES

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto total o parcialmente la presente convocatoria si así conviniera a sus intereses.

Tarija, 2 de junio de 2025

  
.....  
DECANO

M.Sc. Lic. Paul Antonio Beltramo Carrasco  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
U.A.J.M.S.



  
.....  
VICERRECTOR

M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila  
VICERRECTOR  
U.A.J.M.S.

PABC/smch

c.c.: VICERRECTOR VICEDIRECTOR ASOC. DOC. DEPTOS (4), UNADA, UNADEF, (3) C. EST. y ARCH

Campus Universitario "El Tejer" - Tel 6633913 - Casilla 436 - Tarija - Bolivia

Fax 00591-4-663913 - E-mail: fceyf@uajms.edu.bo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
U.A.J.M.S.

Fecha: 2-6-25  
Firma: 